

1 S/ 375

Ministerio de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 25 FEB 2019

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio de Salud Pública, para la celebración de contratos bajo la modalidad de Contrato de Trabajo a efectos de la contratación de 3 (tres puestos) Referente Epidemiológico para el referido Inciso;-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación existe disponibilidad de crédito para realizar la presente erogación;-----

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente al respecto;-----

III) que se ha realizado por Uruguay Concurso el llamado número 0247/2018, para la contratación de los Referentes Epidemiológicos de referencia bajo la modalidad de Contrato de Trabajo;-----

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente dispuesto en la materia;---

II) que los postulantes seleccionados han acreditado fehacientemente estar en condiciones de celebrar los respectivos contratos; -----

III) que en virtud de lo informado, se entiende pertinente proceder en consecuencia;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, lo establecido en el Artículo 92 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013 y

2019-12-1-1-1000705

reglamentado por el Decreto 118/2014 de 30 de abril de 2014 y demás normativa vigente, concordante y complementaria;---

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

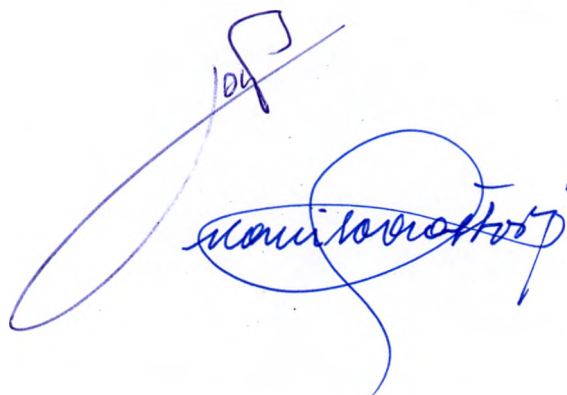
- 1°.- Autorízase al Ministerio de Salud Pública a contratar como Referentes Epidemiológicos en régimen de Contrato de Trabajo, a las siguientes personas: Jacqueline Teresita Acosta Susundey C.I. 2.008.783-2 para el Departamento de San José, Gabriel Mauricio Pastor Nicolai C.I. 3.777.345-6 para el Departamento de Rocha y Mariela Demetria Guerein Velazco C.I. 3.307.391-9 para el Departamento de Soriano.-----
- 2°.- El objeto de la función de las personas a ser contratadas es la de cumplir tareas de perfil Referente Epidemiológico, en el Inicio 12 – Ministerio de Salud Pública - , en la Unidad Ejecutora 106 Dirección General de Coordinación.-----
- 3°.- Las personas seleccionadas percibirán una remuneración de \$ 62.045,69 nominales (pesos uruguayos sesenta y dos mil cuarenta y cinco con sesenta y nueve centésimos), a valores de enero 2019, por concepto de realización de la función mencionada y el cumplimiento de 40 (cuarenta) horas semanales de labor, a partir de la suscripción del Contrato, cuyo plazo será de dos años.-----

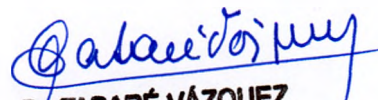
Ministerio de Salud Pública

- 4°.- Encomiéndose a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Salud Pública, la realización de los trámites para la efectividad de los Contratos dispuesto en la presente resolución.-----
- 5°.- En caso que alguno de los postulantes tenga vínculo con el Estado, deberá acreditar la aceptación de la renuncia al mismo en forma previa a la suscripción del contrato respectivo.-----
- 6°.- Pase al Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Salud Pública, ad referéndum de su intervención y al Área de Gestión Humana quien notificará a los interesados, y una vez firmados los Contratos se procederá al registro de los mismos en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE).-----

Res. Min. N°

Ref. N° 001-705-2019




DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020